



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 12/2016

Ciudad de Buenos Aires, 18 de agosto de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 569/15, el Expediente MPT0009 N° 13/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó la adquisición de Ropa de Trabajo para el personal que se desempeña bajo dicho Departamento, prestando conformidad a dicha gestión la señora Asesora Tutelar a cargo.

Que por el Expediente MPT0009 N° 13/2016, tramita la Contratación Menor N° 11/16 para la Compra de Ropa de Trabajo, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y su modificatoria, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas de acuerdo a los requerimientos del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, para el llamado en cuestión.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 91.600,00.-) IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirá la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 569/15,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

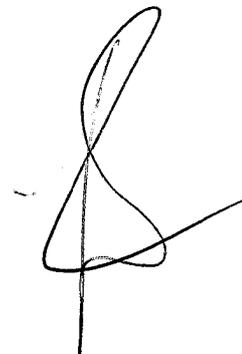
Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Menor N° 11/2016 que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 11/2016, para el día 2 de septiembre de 2016 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, para la Compra de Ropa de Trabajo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 91.600,00.-) IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2016.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese y publíquese en los medios correspondientes de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable. Cumplido, archívese.



Dr. Juan I. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

ANEXO I

DISPOSICIÓN UOA N° 12/2016

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (MPT)		
Contratante		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 11/16	Ejercicio: 2016
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuado: Expte. MPT0009 13/16		
Valor del Pliego: GRATUITO		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 1/15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 2 de septiembre de 2016, a las 13:29 Hs.	
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 1/15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).		
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
ACTO DE APERTURA		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7° Piso – CABA	2 de septiembre de 2016 a las 13:30hs	



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 11/16 tiene por objeto la adquisición de ropa de trabajo para cubrir las necesidades del personal de servicios generales del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a las características, cantidades y especificaciones técnicas descriptas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego.

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos de los Pliegos que integran las bases y condiciones de la presente contratación, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 91.600,00.-), IVA incluido.

4. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación; ambos aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054- dcc-mpt@jusbares.gob.ar • www.mptutelar.gob.ar

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

6. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

6.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y **debidamente foliada**, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura. Se deberá presentar un duplicado de la propuesta económica. El sobre utilizado no deberá presentar ninguna inscripción que identifique al oferente.

Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

6.2. Forma de cotizar: Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo e incluyendo todos los impuestos vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

6.3. Moneda de Cotización: Pesos, precio con IVA incluido y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

6.4. Carta de presentación: firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

la aceptación de todas las cláusulas del PUByCG, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus anexos correspondientes.

6.5. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, incluidas Circulares, en los términos previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4.764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

6.6 Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

7. PRESENTACION DE MUESTRAS - INFORMACIÓN TÉCNICA:

Para un mejor análisis de las propuestas presentadas, el oferente deberá indicar claramente las marcas de los productos ofertados, si es producción propia, o el fabricante de los bienes ofrecidos, y especificar la tela y/o materiales utilizados en la confección de cada prenda. El producto deberá ser nuevo, sin uso y de primera calidad.

Asimismo, para un mejor análisis de la calidad de las materias primas ofertadas, el oferente deberá presentar, una muestra de cada renglón requerido, y a modo de ejemplo, muestras



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

de bordados en las telas requeridas para los diferentes renglones (algodón 100%, gabardina de algodón, polar y trucker). Las muestras deberán ser "sin cargo", de acuerdo a lo establecido en el art. 7° inc. b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

Luego de suscripta la correspondiente Orden de Compra, el **adjudicatario** deberá presentar muestras de los talles requeridos en cada renglón, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo II de Especificaciones Técnicas que junto al presente forman un todo.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Inscripción en el RIUPP

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

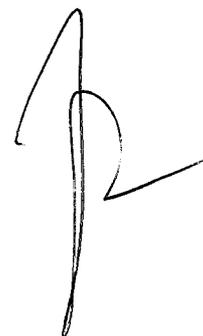
El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el RIUPP, al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

8.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8° del PUByCG con vigencia actualizada.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

8.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

8.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del PUByCG aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

8.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

8.6 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el Ministerio Público Tutelar.

9. GARANTÍAS

En virtud de lo dispuesto por el art. 101 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria y en razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de la Oferta ni de Cumplimiento de Contrato.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

9.1 Contra Garantía. Conforme el artículo 99 inc. C de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764, se admite la constitución de una Contra garantía, para que la forma de pago por el treinta por ciento (30%) del monto adjudicado sea de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., a satisfacción del mismo.

Para el caso que el adjudicatario requiriera un adelanto, deberá constituir la correspondiente contragarantía dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, conf. art. 113 de la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y su modificatoria N° 4.764, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

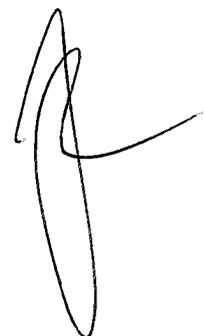
11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2016, a las 13.30 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sita en la calle Florida 15, 7mo. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

12.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

12.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

13. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

14. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

15. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO: Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095 y su modificatoria, conf. artículo 22 del PUByCG.

16. ADJUDICACIÓN

Será adjudicado por renglón completo el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el PUByCG y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 - dcc-mpt@jusbaire.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

17. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

18. RESCISION DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 128, 130, 131 y 132 de la Ley N° 2.095.

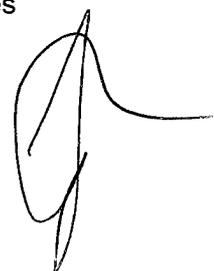
19. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la entrega de los diseños para el bordado de los logos del MPT en su versión final por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, y de la confirmación de los talles de cada renglón, dejando debida constancia en la actuación interna de dichas entregas, conforme se requiere en la cláusula 7, último párrafo del presente PCP.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

20. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:

20.1 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento (dpm-mpt@jusbaire.gov.ar) dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

20.2 RECEPCION PROVISORIA: Será otorgada por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este Ministerio Publico Tutelar, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la entrega de los productos requeridos en los renglones.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

20.3 RECEPCION DEFINITIVA: Será otorgada por la Comisión de Recepción de Bienes una vez efectuada la conformidad provisoria emitida de conformidad al punto precedente y previa comprobación que el bordado haya sido entregado de conformidad con las disposiciones contractuales.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción provisoria de los bienes requeridos.

21. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

22. FORMA DE PAGO

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

El oferente podrá proponer que la forma de pago por los productos a adquirir incluya el **pago anticipado de hasta un treinta por ciento (30%)** del monto total adjudicado, para acopiar la materia prima que empleará en los trabajos. El anticipo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente una garantía del cien por cien (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 9.1 del presente Pliego.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbares.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

El pago del saldo se hará efectivo dentro del plazo y condiciones establecidas en el primer párrafo de la presente cláusula.

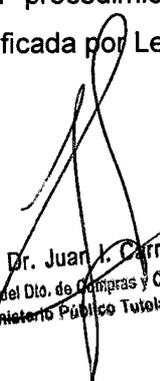
22.1 Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes. La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP. El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

23. INTERPRETACIÓN

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).


Dr. Juan J. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

DISPOSICIÓN UOA N° 12/2016

ANEXO II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglones:

REGLÓN	Producto		Talle	Cantidad
1	Pantalón modelo Cargo. Con dos bolsillos a los costados, cintura con pasacintos, cierre con cremallera. Confeccionado en tela <u>gabardina</u> de algodón 100%. Color beige.	1.a	40	2
		1.b	42	2
		1.c	44	2
		1.d	46	6
		1.e	48	4
		1.f	50	2
		1.g	52	2
TOTAL				20
2	Camisa de Trabajo. Confeccionada en tela <u>gabardina</u> de algodón 100%. Clásica con dos bolsillos superiores con tapa. Color beige.	3.a	40	2
		3.b	42	6
		3.c	44	4
		3.d	46	2
		3.e	48	6
TOTAL				20



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbares.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

3	Remera Clásica. Cuello redondo. Mangas cortas. 100% algodón. Color gris claro.	2.a	S	2
		2.b	M	4
		2.c	L	4
		2.d	XL	10
TOTAL			20	
4	Buzo polar. Cuello tipo polera con cierre. Color gris claro.	4.a	M	6
		4.b	L	8
		4.c	XL	6
TOTAL			20	
5	Campera de trabajo, tela trucker con interior en polar. Colores gris plomo y franja violeta.	5.a	M	6
		5.b	L	6
		5.c	XL	8
TOTAL			20	
6	Zapatos de Trabajo según normas IRAM 3643 y 3610.	6.a	40	2
		6.b	41	1
		6.c	42	4
		6.d	43	2
		6.e	45	1
TOTAL			10	



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

- ❖ Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser entregados en los lugares indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo y colocación, etc).
- ❖ Los **oferentes** deberán presentar MUESTRAS a los efectos de que el organismo pueda verificar la calidad de las telas, bordados en las telas requeridas para los diferentes renglones, talles y terminaciones cotizadas.
- ❖ TALLES solicitados en base a medidas y proporciones para HOMBRE ADULTO.
- ❖ Verificación de Talles: luego de la suscripción de la correspondiente Orden de Compra, el **adjudicatario** deberá presentar una muestra de los talles solicitados en cada renglón. Una vez verificados los talles, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento emitirá un informe detallando la cantidad de cada talle que requerirá por renglón, el cual será notificado al adjudicatario.
El día y horario en el que se realizará la entrega de dichas muestras deberá coordinarse previamente con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, teléfono 5297-8076.
- ❖ Las imágenes de las prendas y logo del organismo que se incluyen en el presente Pliego, son a modo enunciativo, y para visualizar la ubicación y forma de los logos.
- ❖ El **adjudicatario** deberá comunicarse con el Equipo de Diseño y Comunicación, para ultimar los detalles respecto de los logos y diseños, teléfono 5297-8083.
- ❖ Se deberá acordar la entrega de los productos adjudicados con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dentro del plazo de entrega establecido en el punto 19 del presente Pliego de Condiciones Particulares.



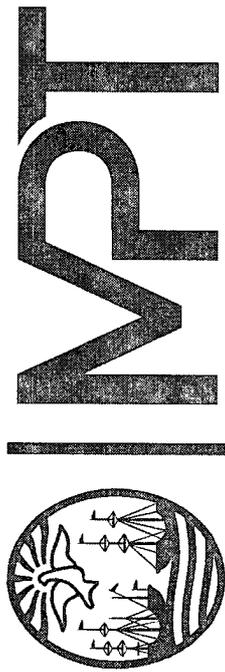
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

- ❖ **Camperas de Trabajo** con abrigo polar, colores gris plomo y franja violeta, según modelo cuya imagen se encuentra incorporada en el presente Pliego, y que también se acompaña vía mail en Imagen JPEG (.jpg) para una mejor visualización. Tela: Trucker. Con dos (2) bolsillos exteriores. Con interior en Polar color gris plomo. Doble prendedura: cierre metálico reforzado y broches, y cartera cubre cierre. Puños elastizados. Con capucha. Telas de Primera calidad. Aplicación del logo bordado en frente y espalda.
- ❖ **Se detallan, a continuación, modelo del Logo a incluir en las diversas prendas, como así también modelo de las prendas objeto de los Renglones 2, 3, 4 y 5.**



Dr. Juan I. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

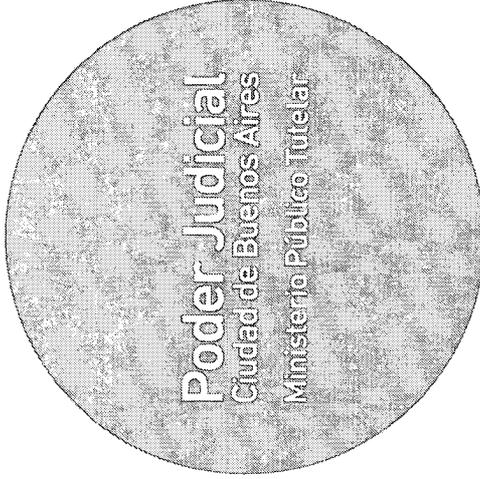
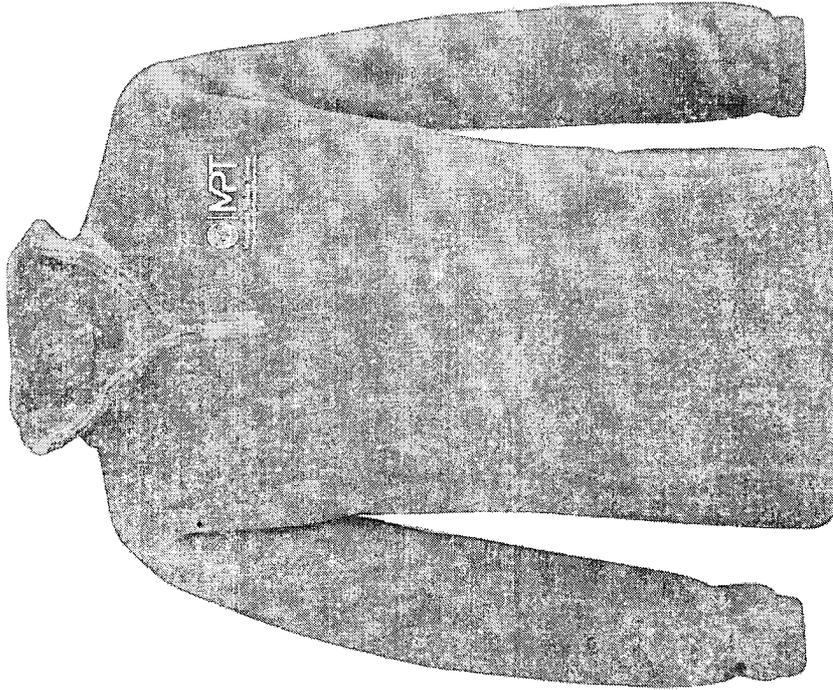


Dr. Juan I. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ESPALDA



LOGO FRENTE

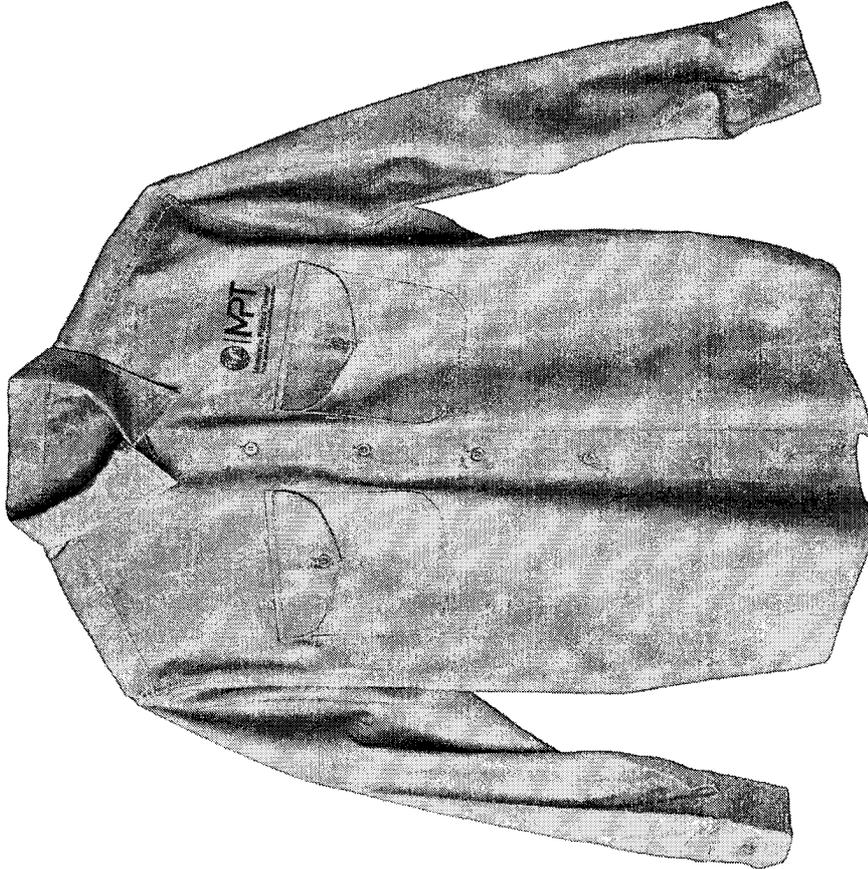
Logo sigla: 5.2 cm (altura)
12 cm de la cosutra superior
Centrado en el ancho con el cierre

TEXTO ESPALDA

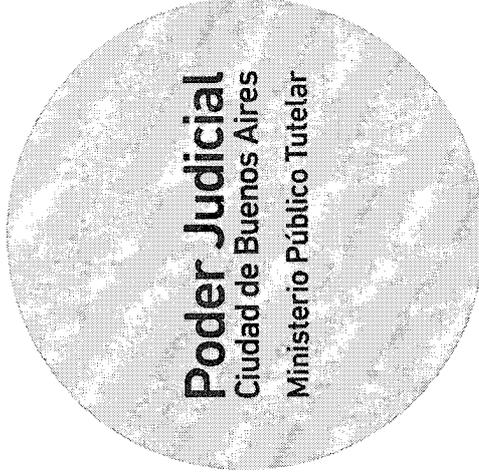
Tamaño: 11.2 cm (altura)
A 12 cm de la cosutra del cuello
Centrado entre costuras

Dr. Juan I. Carranza
Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

POLAR. INDUMENTARIA DE TRABAJO
Tinta blanca



ESPALDA



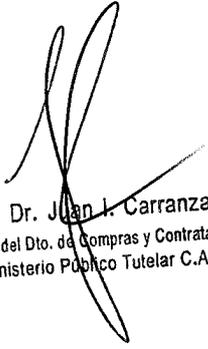
LOGO FRENTE

Logo sigla: 4.7 cm (altura)
2.5 cm del bolsillo
Centrado en el ancho con el bolsillo

TEXTO ESPALDA

Tamaño: 11.2 cm (altura)
A 11 cm de la cosura del cuello
Centrado entre costuras

CAMISA. INDUMENTARIA DE TRABAJO
Tinta negra


Dr. Juan I. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



ESPALDA



LOGO FRENTE

Logo sigla: 5.2 cm (altura)
17 cm de la cosutra superior

TEXTO ESPALDA

Tamaño: 11.2 cm (altura)
A 12 cm de la cosutra del cuello
Centrado entre costuras

REMERA INDUMENTARIA DE TRABAJO
Tinta negra

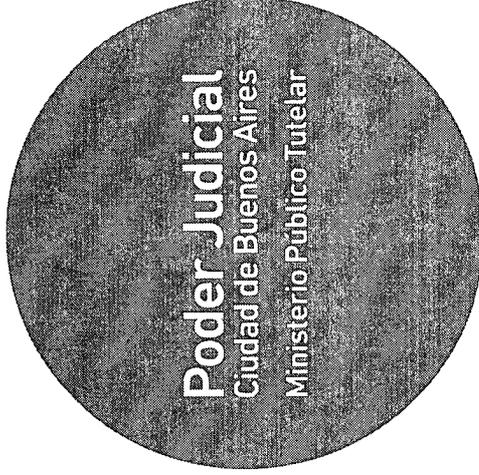
Dr. Juan I. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



ESPALDA



LOGO FRENTE

Logo sigla: 4.7 cm (altura)
Centrado en el alto y ancho con el cierre

TEXTO ESPALDA

Tamaño: 11.2 cm (altura)
Centrado entre la línea y el cuello
Centrado entre costuras

CAMPERA. INDUMENTARIA DE TRABAJO

Tinta blanca

Dr. Juan I. Carranza
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.